

## **LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD CIUDADANA EN EL PRIMER LIBERALISMO (1808-1814): DISCURSOS Y EXPERIENCIAS**

---

Florencia PEYROU | Universidad Autónoma de Madrid

En este trabajo se defiende, en primer lugar, un concepto de ciudadanía como identidad y, por tanto, ligado a unas prácticas, por lo que no tendría por qué depender del reconocimiento institucional de la misma como «estatuto». Para ello, se pasa revista, someramente, en un primer apartado, a las teorías más importantes acerca del concepto de identidad y de los mecanismos que operan en los procesos de identificación, subrayando la importancia fundamental que tienen los discursos y las experiencias en dichos procesos. En segundo lugar, se considera que en los primeros momentos de la «revolución liberal» tuvo lugar un proceso de construcción de una identidad ciudadana a través de unas experiencias y prácticas políticas que convergieron con unos discursos cívicos en la esfera pública, que determinaron en gran medida las formas y conceptos de lo político que se gestaron entonces y que, a su vez, condicionaron las opciones de los distintos «partidos» en períodos posteriores.

### LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

La identidad es un concepto que tiene una larga tradición en la filosofía. Se originó con Parménides, que afirmó que «el ser es, y el no ser no es». Esta fórmula fue posteriormente recogida por Aristóteles, para quien todo ser tenía un carácter sustantivo y que vinculó estrechamente la noción de identidad con la de «existencia». Para otros filósofos, sin embargo, la identidad era una ilusión mental, una pura ficción del espíritu, como se aprecia en la célebre máxima de Heráclito según la cual uno no puede bañarse dos veces en el

mismo río. La noción según la cual los seres no son, sino que «devienen», se encuentra también en Platón, que afirmaba que tanto el cuerpo (sangre, huesos) como el alma (carácter, opiniones) del ser humano se modificaban constantemente a lo largo de la existencia. Así, desde los orígenes la noción de identidad estableció una relación problemática con las de «cambio» y «diferencia».

Posteriormente Descartes afirmó, ante el hecho indiscutible del devenir del cuerpo, que la única sustancia que tenía la propiedad de la identidad era la sustancia pensante. La fórmula *cogito ergo sum* deducía del pensamiento la realidad del alma como sustancia individual. La concepción cartesiana del ser como sustancia inmaterial generó un debate filosófico acerca de cómo el individuo llegaba a conocer al mundo y a sí mismo que duró cerca de tres siglos, pero sentó las bases de la concepción ortodoxa de la identidad como algo estático e invariable, que se atribuía a un sujeto cognoscente autónomo. En efecto, aunque Hume entendía que el espíritu, más que una sustancia, era una multiplicidad de impresiones sensibles, no dejó de vincular la identidad a la permanencia o la invariabilidad. A su vez, Locke, a pesar de que introdujo el concepto novedoso de identidad como «conciencia de sí», rompiendo con las teorías sustancialistas, continuó sosteniendo una idea estática de aquélla, que subsistiría a pesar del cambio de las sustancias. Kant, por su parte, revolucionó la teoría del conocimiento al postular que el espíritu tenía un poder activo para construir el mundo («imaginación constructiva»): el sujeto lógico percibía las experiencias de los sentidos y las ordenaba según las categorías del pensamiento. Pero continuaba en la línea de sus predecesores, en lo que a la identidad se refiere, cuando afirmaba que la coherencia de la percepción y de la experiencia se basaban en la unicidad del «yo».<sup>1</sup>

Esta perspectiva ortodoxa de la identidad, que la consideraba estable e independiente de influencias externas, fue cuestionada por primera vez por Durkheim. El sociólogo afirmó que el individuo era un producto de la sociedad, por lo que la identidad debía comprenderse, necesariamente, como el resultado de una determinada cultura. El psicólogo social George H. Mead, posteriormente, rechazó el concepto de un «yo» autónomo afirmando que la identidad se construía a través de las relaciones con los otros. Para él, el «yo» sólo se convertía en consciente de sí mismo cuando se podía imaginar cómo era visto por otras personas, por lo que dependía absolutamente de ellas. Esta corriente, llamada «interaccionismo simbólico», influyó notablemente en la teoría sociológica de Erving Goffman, que sugirió que el «yo» era el resultado de interacciones particulares, teniendo en cuenta que las actitudes y comportamientos individuales, e incluso la percepción de uno mismo, se modificaban en la

1. T. WREN, «Cultural Identity and Personal Identity», A. W. MUSSCHENGA, W. VAN HAAFTBEN, B. SPIECKER y M. SLORS, *Personal and moral Identity*, Dordrecht, Kluwer, 2002 y S. FERRET, *L'identité*, Paris, Flammarion, 1998.

medida en que cambiaban las de los otros. La identidad, por tanto, no tenía ninguna estabilidad, sino que variaba constantemente.<sup>2</sup>

Estas críticas contribuyeron a iniciar la corriente teórica del constructivismo social, que afirma que la identidad no es algo dado naturalmente o construido por una voluntad individual, ni una entidad integral, armónica y libre de conflictos internos, sino el producto de una construcción social.<sup>3</sup> En efecto, se considera que la identidad experimenta continuas transformaciones a través del intercambio lingüístico y la interacción social. Eric Hobsbawm, por ejemplo, ha afirmado que las identidades colectivas se definen negativamente, frente a los otros; no son naturales, sino sociales; nunca son únicas o fijas; y dependen del contexto, que también puede cambiar.<sup>4</sup> Desde esta perspectiva, han cobrado interés los agentes de socialización por su papel en la construcción de la identidad: la familia, la escuela, los medios de comunicación, la cultura. En el caso de las identidades nacionales se ha prestado especial atención a las conmemoraciones, narrativas y símbolos, que muestran las formas en que aquéllas se han creado o manipulado.

Sin embargo, este punto de vista no ha estado exento de críticas. En primer lugar, se ha señalado que corre el riesgo de convertirse en determinista, si postula una noción fija o «esencial» de la sociedad o la cultura.<sup>5</sup> Asimismo, se ha objetado que se limita a catalogar el proceso de construcción de la identidad sin tener en cuenta el papel de las relaciones de poder en la interacción. El posmodernismo ha propuesto, en estas coordenadas, desplazar el acento de la observación y la deducción para colocarlo en el discurso público. Sobre la base de los trabajos de Baudrillard, Derrida, Foucault, Lyotard y Lacan, se ha procedido a deconstruir las categorías identitarias establecidas y la retórica que las acompaña. Estos trabajos se han centrado en el estudio de los discursos y las prácticas discursivas en cuyo seno se construye la subjetividad. Se ha cuestionado la equiparación de discurso y verdad, que configura y sostiene las definiciones colectivas y las jerarquías de poder. En consecuencia, es posible entender la identidad, tanto individual como colectiva, como una entidad incompleta, fragmentaria y contradictoria, cuya construcción resulta de la inclusión del sujeto en los sistemas simbólicos, fundamentalmente en el lenguaje, y de su relación con los otros; es decir, es un producto de la articulación de su experiencia vital y de los discursos que le otorgan significado.<sup>6</sup>

Estas cuestiones están en el centro de los estudios sobre los movimientos sociales y las políticas de la identidad, que se basan en la noción de un sujeto colectivo consciente que se reconoce y se constituye en función de una identidad compartida, que orienta su

2. A. EDGAR & P. SEDGWICK, *Key concepts in Cultural Theory*, London/New York, Routledge, 1999.

3. La construcción social de la identidad se aborda desde tres puntos de vista: 1) la manera en que las estructuras psicológicas se forman a través de la interacción social; 2) cómo la capacidad de pensar y comportarse se construye socialmente, y 3) la forma en que misma la concepción del yo emerge de tal interacción.

4. ERIC HOBSBAWM, «La política de la identidad y la izquierda», *Debate Feminista*, vol. 14 (1996), 86-100. Versión original en *Nexos*, n.º 224 (1996).

5. C. CALHOUN, «Social Theory and the Politics of Identity», en C. CALHOUN (ed.), *Social Theory and the Politics of Identity*, Oxford/Cambridge, Blackwell, 1994.

6. CERULO, K. A., «Identity Construction: New Issues, New Directions», en *Annual Review of Sociology*, n.º 23, 1997. El psicoanálisis jugó un papel muy importante en la conformación de este punto de vista. Aunque Freud no utilizó explícitamente dicho concepto, el reconocimiento de los fenómenos inconscientes socavó la imagen ilustrada de un sujeto dotado de una razón capaz de conocer al mundo y a sí mismo: el yo, y por lo tanto su sentimiento de identidad, dejaron de situarse en el centro de la subjetividad. Las características de la personalidad, sus rasgos, sus deseos, sus conductas, ya no permitían postular una unidad, unicidad ni identidad dadas. La identidad era, entonces, el resultado de un devenir,

interpretación de la historia y de la estructura social, así como su proyecto de transformación y sus reivindicaciones. Entre los casos más estudiados se encuentran los movimientos de liberación que se desarrollaron en los países relativamente ricos en los años 1960: movimientos de mujeres, de gays y lesbianas, afroamericanos, chicanos, ecologistas, etc., pero también se basan en la política de la identidad otros movimientos como la nueva derecha religiosa, el fundamentalismo o diversos nacionalismos. En este punto han adquirido importancia los estudios sobre los procesos de identificación y los mecanismos a través de los cuales los grupos crean diferencias, establecen jerarquías y renegocian las reglas de inclusión. Para ello se han tomado en consideración cuestiones como los «repertorios culturales» o sistemas de significado que caracterizan algunas comunidades simbólicas, que se relacionan con los contextos económicos, históricos y políticos, de modo que los discursos y símbolos identitarios intervienen como eslabones entre la estructura social y la acción. Los discursos, entonces, son intentos de interpretar la experiencia, pero, al mismo tiempo, contribuyen a configurarla, estableciéndose una relación circular entre ambos. Tanto la comunicación lingüística como las prácticas sociales desempeñan un importante papel en la creación de límites o fronteras entre un interior y un exterior, nosotros y ellos, que orientan las conductas individuales y colectivas.<sup>7</sup>

En este marco genérico, Charles Taylor ha subrayado la necesidad de investigar la «comunidad definidora» o lingüística de un sujeto para conocer su identidad, ya que el ser humano está «incrustado» en «las urdimbres de la interlocución». Para él, «estudiar a las personas es estudiar a los seres que sólo existen en un cierto lenguaje o en parte son constituidos por dicho lenguaje». Taylor también resalta, en lo que a la identidad se refiere, la relación que existe entre la individualidad y la moral, sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones relativas a lo bueno, lo correcto, a lo que es una vida plena, que son denominadas «valoraciones fuertes», y que constituyen «marcos de referencia». Estos marcos de referencia otorgan sentido a las vidas de los individuos y definen, en última instancia, la identidad. Se distinguen compromisos universales (católico) e identificaciones particulares (armenio), pero lo cierto es que la identidad es «más profunda y multilateral que cualquier posible articulación que hagamos de ella».<sup>8</sup> A. Pizzorno, por su parte, ha vinculado dichas «valoraciones fuertes» con la existencia de unos «círculos de reconocimiento» de dichos valores que hacen de un individuo «un agente reconocible y singular». En este sentido, señala, «una persona es una sucesión de yoes que eligen y pueden tener algo en común sólo si se encuentran circunscritos a un círculo

se trataba de una construcción relativamente ilusoria del yo que tendía a la coherencia, aunque se apoyara en una multiplicidad de identificaciones y deseos contradictorios. Véase S. TUBERT, *Deseo y representación*, Madrid, Síntesis, 2001, p. 124.

7. CALHOUN, CERULO.

8. C. TAYLOR, *Las fuentes del yo*, Barcelona, Paidós, 1989. Las citas, en pp. 55, 51 y 45.

de reconocimiento común». El desconocimiento de la estabilidad futura de dicho círculo o su inexistencia causaría, según este autor, un estado de «incertidumbre valorativa», que podría poner en peligro la propia identidad individual. En este sentido, la identidad colectiva implica la pertenencia a un determinado grupo con el que se comparten criterios de valor y certidumbre.<sup>9</sup>

Así, la identidad es un constructor social, en el que intervienen una serie de experiencias y los discursos públicos que las interpretan, y está definida por las «valoraciones fuertes» que los sujetos asumen y defienden en el marco de unos «círculos de reconocimiento» que les dan sentido. Este esquema puede ser útil para comprender la gestación de la identidad ciudadana en los orígenes de la España liberal.

#### LA IDENTIDAD CIUDADANA

El concepto de ciudadanía es una construcción histórica, producto de conflictos y compromisos entre definiciones diversas y entre grupos sociales opuestos. En el nivel jurídico, la ciudadanía se entiende como un estatus personal regido por el Estado, que formula derechos políticos que permiten la participación de los ciudadanos en la formación del mismo, así como las condiciones de adquisición y pérdida de dicho estatus, las relaciones entre ciudadanía y nacionalidad y las obligaciones recíprocas entre el ciudadano y el Estado. Pero desde un punto de vista más sociológico y antropológico, la ciudadanía se concibe como una relación entre los individuos, como la pertenencia a una comunidad y la afirmación de una identidad, como un sistema de reconocimiento y legitimación político-social.<sup>10</sup> Es esta concepción de la ciudadanía como una identidad la que ocupará la atención de este trabajo, especialmente en los primeros momentos de la «revolución liberal», cuando se produjo su gestación.

Desde la antigüedad han existido dos concepciones distintas de libertad y ciudadanía que oponían la tradición republicana/cívica, que surge con Aristóteles, a la liberal, que parte del jurista romano Gayo. La primera concebía la libertad como autonomía y autogobierno, y entendía que el ser humano sólo se realizaba como tal al gobernar y ser gobernado, es decir, al participar en las decisiones públicas. Para la segunda la libertad consistía en la ausencia de interferencia y el ciudadano no era un ente político, sino un ente legal, libre de actuar protegido por la ley y detentador de una serie de derechos e inmunidades. La primera estaba definida por la participación, es decir, por una práctica activa en lo político, mientras que la segunda se caracterizaba por la protección legal y la

9. A. Pizzorno, «Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de la elección racional», *Sistema*, n.º 88, enero 1989.

10. M. GAILLE, *Le citoyen*, Paris, 1998

seguridad, lo que podía entrañar, como consecuencia, una cierta pasividad en dicho ámbito.<sup>11</sup> El primer liberalismo gaditano, como ha señalado M. C. Romeo, presentaba una importante influencia de la primera corriente de pensamiento.<sup>12</sup>

En efecto, si para la tradición cívica la política constituía la esfera natural de la vida social, el concepto de ciudadanía que manejaban los primeros liberales no sólo era igualitario y emancipador, sino que era, además, fuertemente participativo. Era a través de la ocupación del espacio público que los ciudadanos podían lograr la libertad y la dignidad personal. Pero la participación no se materializó en prácticas electorales institucionalizadas, sino que tuvo otras formas y espacios, fundamentalmente manifestaciones y tumultos en las calles, reuniones y discusiones políticas en cafés, y artículos periodísticos. La ciudadanía consistía en el control de la sociedad de los poderes públicos y la defensa de «los abusos del poder», en un esquema en el que el derecho a participar y el deber de vigilar se fundían en una única noción indiferenciada. Los derechos de reunión y de imprenta, en este sentido, eran elementos imprescindibles para realizar un adecuado ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. La identidad ciudadana, pues, se caracterizaba por unos criterios valorativos compartidos que afirmaban la necesidad de la vigilancia y el control de los poderes públicos, y la idea de la emancipación y autorrealización a través de la política y la participación. Se trataba de una identidad profundamente inclusiva que implicaba fraternidad y cohesión social frente a la estructura jerárquica y estamental del Antiguo Régimen.

Esta identidad particular comenzó a gestarse a partir de 1808, en el contexto histórico de la guerra de la Independencia, la creación de una milicia nacional y el movimiento juntero, experiencias tendentes a involucrar al individuo en el ámbito público, que proporcionaron a muchos individuos los recursos interpretativos necesarios para identificarse con el ideal participativo e igualitario de la ciudadanía, y para dotar a este concepto de un contenido preciso. La guerra de la Independencia y la amenaza del absolutismo vincularon la ciudadanía con la vigilancia; mientras que el movimiento juntero y la milicia, así como el desmembramiento de las estructuras del Antiguo Régimen que marcó el inicio de una «nueva era», la relacionaron con la igualdad, la participación y la emancipación. Se fue generando un marco conceptual nuevo que permitió pensar una sociedad fundada en la igualdad e interpretar el antiguo ordenamiento estamental en términos de «esclavitud», y comenzaron a proliferar unos discursos en la esfera pública que contribuían a comprender y asimilar la nueva identidad. Dichos discursos estaban plagados de «invocaciones a la ciudadanía, la virtud

11. J. G. A. POCOCK, «The Ideal of Citizenship since Classical Times», *Queens Quarterly*, vol. 99, 1992.

12. M. C. ROMEO MATEO, «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión», en *Berceo, Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 139, 2000, pp. 24-25.

política y el espíritu público», mientras que la gran cantidad de publicaciones que vieron la luz en ese momento contribuyó poderosamente a una «toma de conciencia cívica y nacionalización del imaginario de las gentes». <sup>13</sup> La identidad ciudadana emergente se expresaba en el lenguaje de los derechos y los deberes, y constituyó un poderoso motor de acción social.

En efecto, muchos sujetos comenzaron a considerarse a sí mismos como ciudadanos aunque no gozaran de los derechos legales de ciudadanía, y empezaron a actuar como tales, enfrentándose a la frustración de no contar con el reconocimiento institucional, lo cual se traduciría, en ocasiones posteriores, en movimientos violentos. Y es que, «ante situaciones de falta de reconocimiento o déficit de representación de una identidad colectiva, los sujetos con ella identificados se ven obligados a actuar sin importar costes ni beneficios [...], pues la desaparición comportaría para el individuo la privación de las certidumbres valorativas que le constituyen como sujeto». <sup>14</sup> En cualquier caso, la observación del primer tercio del siglo XIX a la luz de esta identidad ciudadana permite comprender muchos matices de su historia política y la movilización social que tuvo lugar durante el mismo. Por la limitación espacial de este trabajo, me limitaré a describir el proceso de constitución de una identidad ciudadana que se produjo de 1808 a 1814.

#### LA IDENTIDAD CIUDADANA EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA «REVOLUCIÓN LIBERAL» (1808-1814)

En 1808 gran parte de la población española ingresó bruscamente en lo político, iniciándose su transformación de súbditos en ciudadanos. La guerra de la Independencia fue un importante mecanismo de aprendizaje político para el conjunto de la población. El pueblo asumió por primera vez un papel protagonista, en la medida en que las condiciones de la guerra exigieron nuevas formas de organización y de expresión, independientes de las estructuras jerárquicas del Antiguo Régimen. La intervención del pueblo en dicha contienda constituyó «la verdadera Revolución de España», revolución que se vio plasmada en el reconocimiento de la igualdad de todos los españoles ante la ley en la Constitución de 1812. En este sentido, el objetivo de la Milicia Nacional que se organizó dicho año era la defensa de la patria, tarea que debían llevar a cabo todos los españoles sin distinción. De hecho se excluyó a los menestrales de oficio, pero esta primera Milicia constituyó un cuerpo en cierto modo interclasista, ya que nobles, empleados, procuradores, comerciantes y artesanos participaban de una meta común, la defensa de la nación española, «concepto que las cobijaba por igual». En todas

13. Las invocaciones, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., «Ciudadanía», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F., *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, 2002, p. 139; la toma de conciencia, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F., *Historia del periodismo español*, Madrid, 1997, p. 48.

14. SÁNCHEZ LEÓN, P., «Libertad económica versus pluralismo político: la movilización a favor del libre comercio en Inglaterra y en España, 1840-1849», en *Documentos de trabajo*. Instituto universitario Ortega y Gasset, Madrid, 2000, p. 8.

las ciudades se crearon estos cuerpos de defensa, mientras que en el campo «fueron las partidas y las guerrillas las que movilizaron al ciudadano, en el sentido político del término». El mismo concepto de nación comenzó a entenderse como un sujeto unitario dotado de soberanía, frente a la tradicional visión corporativa propia del Antiguo Régimen.<sup>15</sup>

Al mismo tiempo, y ante la ausencia del monarca, se organizaba una junta en cada provincia que asumía el poder político, civil y militar. A pesar de que en este momento las juntas estuvieron dominadas por las autoridades del Antiguo Régimen y que, posteriormente, lo estarían por los liberales moderados, supusieron una experiencia de gobierno cercano para los habitantes de las ciudades. De hecho, las juntas nacían de la presión del pueblo y basaban su autoridad en la legitimidad popular, aunque su principal objetivo fuera mantener el orden. Por esto pueden ser consideradas como «un fenómeno revolucionario en sí mismo». En algunos de sus manifiestos aparecieron cuestiones políticas de tinte liberal, sobre todo cuando hacían referencia a la soberanía, que se solía concebir como emancipación del pueblo. Se trataba de «una concepción del poder de abajo arriba de contenido representativo».<sup>16</sup> Por otro lado, al amparo de las Juntas apareció un número considerable de publicaciones de opinión sobre la actualidad política del momento. Era imposible impedir la libertad de expresión debido a que las Juntas eran fruto de la voluntad popular, y de ésta obtenían su legitimidad.

La situación de guerra y de vacío de poder, que extiende la preocupación por la definición de un sistema político, el movimiento juntero y la institución de la Milicia tendrían como consecuencia la transformación de los «hábitos políticos y de convivencia de los españoles», y, particularmente, la irrupción en los discursos públicos del concepto de ciudadanía.<sup>17</sup> El Redactor General, por ejemplo, afirmaba el 14 de agosto de 1811 que «'Patria' no hai, en la acepción del derecho público, donde no haya ciudadanos, y éstos existirán solamente donde haya libertad civil. Libertad civil no puede haberla sin constitución política, ni ciudadanos sin la intervención de éstos en el establecimiento de las leyes, y sin igualdad de derechos ante ellas». En este momento, pues, no sólo se hacía necesaria la existencia de una Constitución, sino que también era imprescindible un cuerpo de ciudadanos que velaran por su cumplimiento. La ciudadanía se concebía desde el punto de vista civil como seguridad y libertad individual, pero también, desde el punto de vista político, como participación en el ejercicio del poder, fundamento de la libertad nacional y estatuto igualitario de todos sus detentadores. Además, esta categoría comportaba una «idea de la «dignidad» que corresponde al hombre sujeto de «derechos»». Por todo esto, la identidad ciudadana que

15. La guerra como aprendizaje político, en BURDIÉL, I., «The liberal revolution, 1808-1843», en ÁLVAREZ JUNCO, J., y SHUBERT, A., *Spanish history since 1808*, Londres, 2000, p. 20; la guerra como «revolución de España», en DUFOUR, G., «De la ilustración al liberalismo», en ALBEROLA, A., y LA PARRA, E. (eds.), *La Ilustración española*, Alicante, 1986, p. 374; los datos sobre la Milicia, en PÉREZ GARZÓN, J. S., *Milicia Nacional y revolución burguesa*, Madrid, 1978, p. 72. El concepto de nación, en FUENTES, J. F., y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., *Historia del periodismo español*, Madrid, Síntesis, 1997, p. 48.

16. MOLINER, A., *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lleida, 1997; las citas, en BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, J., *Historia de España*. Siglo XIX, Madrid, 1994, p. 51.

17. LA PARRA, E., *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, 1984, p. 19.

comenzó a fraguarse durante este período convulso tendría una gran carga movilizadora para muchos sectores de la población.<sup>18</sup> Pero la ciudadanía no implicaba únicamente la posesión de derechos, sino que el contexto de la guerra imponía también la suprema obligación de servir a la independencia y a la libertad de la patria, y una primacía general de la nación que se haría patente en la Constitución de 1812. Se estaba forjando un concepto híbrido de nación/patria, integrada por ciudadanos libres, pero de contenidos también profundamente culturales e identitarios debido a su construcción frente al enemigo francés.

En cualquier caso, en todo este proceso de politización y construcción de ciudadanía en torno al movimiento juntero, la guerra de Independencia y el inicio del primer período constitucional es preciso señalar la importancia fundamental que tuvieron los catecismos políticos destinados a la educación cívica del pueblo español. Los catecismos eran desde el siglo XVI un recurso frecuente para la difusión de la doctrina cristiana, debido a su estructura sencilla de preguntas y respuestas fácil de memorizar, su concisión y claridad, y su modo de transmisión oral, imprescindible en una sociedad mayoritariamente analfabeta. En el siglo XVIII, y debido al afán pedagógico y moralizador de los reformadores ilustrados, los catecismos adoptaron temas muy variados que iban desde la moral hasta las nuevas técnicas agrícolas, pero fue con motivo de la invasión napoleónica cuando empezaron a proliferar los catecismos dedicados a las cuestiones políticas, predominantemente de signo liberal. Esto no significa que desaparecieran los antiguos catecismos religiosos, sino que en algunos ámbitos específicos, como en las zonas urbanas (con la clara preponderancia de Cádiz), se multiplicaron los catecismos patrióticos y constitucionales junto con otras formas de propaganda y politización como las hojas volantes o los pasquines.<sup>19</sup>

En un primer momento, durante la guerra de la Independencia, los catecismos se podrían considerar como «literatura de combate» cuyo objetivo era prioritariamente fomentar el espíritu patriótico y excitar los ánimos para la lucha contra el francés. En ellos, además, se defendía la religión católica y el gobierno de Fernando VII. Ejemplos de este tipo de literatura son el Catecismo civil, y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias, puesta en forma de diálogo (1808), que afirmaba que se debía luchar por «la salud de la patria, la defensa del estado y de nuestros hermanos, y de la gloria inmortal de la nación», y el Catecismo patriótico (1809), en el que se definía «patriota» como el «hombre que se emplea en el bien y servicio de su patria» y se añadía que «entre los hombres y su patria hay un contrato de justicia que

18. Las cita de El Redactor general, en M. C. SEOANE, op. cit., p. 116.

19. MORALES, M., Los catecismos en la España del siglo XIX, Málaga, 1990; ÁLVAREZ ALONSO, C., «Catecismos políticos de la primera etapa liberal española», FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., y ORTEGA, M., Antigo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y cultura, Madrid, 1995; SÁNCHEZ HITA, B., «Cartillas políticas y Catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad», Congreso Internacional «Orígenes liberalismo», Universidad de Salamanca, 2002, CD del congreso.

mutuamente nos liga».<sup>20</sup> A pesar de sus objetivos, estaba contribuyendo a fomentar un espíritu igualitario en la lucha contra el invasor: la caracterización de todos los participantes en la contienda como «patriotas» los igualaría en sus derechos y deberes para con la «patria».

A partir de 1810, cuando comenzaron los debates constitucionales en las Cortes, los catecismos adoptaron un carácter de «especulación teórico-pedagógica», ya que su objetivo fundamental era la educación política de los ciudadanos en lo que se refiere al sistema constitucional. Destaca en este momento el Catecismo político para instrucción del pueblo español (1810), cuyo objetivo es «dar nociones de los objetos más comunes de la ciencia política». Este texto, siguiendo el modelo revolucionario francés, defendía la soberanía nacional, la separación de poderes, la propiedad, la igualdad ante la ley y la libertad, sobre todo la de imprenta. La ley era considerada como «la expresión de la voluntad general», que se definía como «lo que quieren todos los ciudadanos de una misma sociedad o cuerpo político» y se contraponía al «yugo del despotismo». Esta obra constituyó «el primer texto escolar de educación política en la instrucción pública española» y debió adquirir cierta relevancia. En efecto, *El Semanario Patriótico* afirmaría en 1811 que «no podemos menos de recomendar al efecto la presente obrita por la exactitud de sus ideas, por la claridad y precisión de su estilo, y por lo adecuada que es para la instrucción de la niñez en este importante asunto».<sup>21</sup>

20. El catecismo como «literatura de combate» y la cita del Catecismo patriótico, en SÁNCHEZ HITA, B., op. cit., p. 5; la cita del Catecismo civil, en CAPITÁN DÍAZ, A., *Los Catecismos Políticos en España (1808-1822)*, Granada, 1978, p. 64.

21. El carácter de «especulación teórico-pedagógica» y la cita de *El Semanario Patriótico*, en SÁNCHEZ HITA, B., op. cit. El concepto de «idea constitucional» ha sido acuñado por Clavero y recogido por ÁLVAREZ ALONSO, C., op. cit. Las citas del catecismo y su caracterización final, en CAPITÁN DÍAZ, A., op. cit., pp. 81-89.

22. PÉREZ LEDESMA, M., «La conquista de la ciudadanía política: el continente europeo», *Ciudadanía y democracia*, Madrid, 2000, pp. 121-122.

Tras esta breve iniciación a la ciudadanía en la práctica que comenzó en 1808, la consagración de la misma en el nivel legal tuvo lugar con la promulgación de la Constitución de 1812, que estableció el sufragio casi universal indirecto en tres niveles (parroquia, partido y provincia). Los elegibles debían disponer de una renta anual procedente de bienes propios y residir en la provincia más de siete años, mientras que los electores de parroquia, ya que sólo en este nivel se materializaba la universalidad del sufragio, sólo debían cumplir las condiciones de vecindad y residencia. La población se dividió en «españoles», que gozaban de los derechos civiles, y «ciudadanos», que disfrutaban de los políticos. Los criterios que definían el ingreso en esta última categoría eran los de la utilidad (que excluía a vagabundos y mendigos), la autonomía personal (que dejaba fuera a mujeres y sirvientes domésticos) y la capacidad (que apartaba a las «castas».<sup>22</sup> Pero la ciudadanía no pasó a estar ligada únicamente a la institución del sufragio. Los derechos políticos representaban una suerte de reconocimiento legal a la condición ciudadana, pero ésta siguió estando vinculada a la ocupación del espacio público en sus diversas variantes. En este momento, de todos modos, coincidió el reconocimiento legal de la ciudadanía y

la práctica de la misma, pero esto no ocurriría en momentos posteriores, lo cual tendría, a mi juicio, importantes consecuencias, sobre todo a partir de la promulgación de la Constitución de 1837.

La difusión de la Constitución se realizó, principalmente, por medio de los catecismos políticos, que a partir de 1812 adquirieron un marcado carácter de «adocctrinamiento político». Destaca en ellos la repetición casi literal de los artículos del código gaditano, aunque de una manera breve y clara, con el fin de su propagación desde la infancia, necesaria para lograr la estabilidad del nuevo ordenamiento político. En efecto, el Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española (1812) declaraba que «es obra sumamente recomendable para el uso en escuelas de primeras letras; porque acostumbrándose los niños a grabar en su mente, entre sus primeras indelebles ideas, éstas que han de formar su felicidad y la del Estado, será imposible ya a ningún tirano astuto borrarlas de su entendimiento con sofísticas interpretaciones». La importancia de este género en la construcción de una identidad ciudadana vinculada al código gaditano se debió a su reducido formato, a su presentación atractiva y a su estructura, con los capítulos dispuestos didácticamente para ser repetidos frase por frase, redactados a veces en verso y acompañados, frecuentemente, de láminas, viñetas, tablas o diccionarios. Los catecismos hacían posible que tanto niños como adultos aprendieran nuevas fórmulas doctrinales y conocimientos, «memorizados más que comprendidos, pero que, en definitiva, permiten moldear su formación, sus hábitos y sus comportamientos».<sup>23</sup> En cualquier caso, muchos sujetos asumieron la nueva identidad ciudadana, caracterizada por la igualdad en derechos y deberes de todos los individuos y ligada a un imaginario de emancipación y regeneración social, y que era, además, reconocida por el Estado por medio de la Constitución.

En efecto, en 1814 Casimiro Javier de Egaña escribía en El Correo de Vitoria que «con la Constitución todo ha mudado. [...] Los deberes y derechos del Ciudadano son iguales en todas partes. No hay más distinción de clases ni personas privilegiadas. Todos están sujetos a la misma ley, y todos llevan igualmente las cargas del Estado». Se había producido, pues, un intenso proceso de «ciudadanización»; es decir, de construcción de una identidad ciudadana. Pero el fin de la guerra implicó el retorno de Fernando VII y con él, de la monarquía absoluta. La ciudadanía desapareció de la esfera pública. El monarca manifestaba en vísperas de su regreso su deseo de hacer la felicidad de sus vasallos. La Constitución fue suprimida, se restableció la Inquisición y se cerraron los periódicos políticos.<sup>24</sup> Pero esto no significó la desaparición de la identidad ciudadana, que en muchos sectores permaneció indeleble, lo que permite, a su

23. El carácter de «adocctrinamiento político» y las citas del Catecismo, en SÁNCHEZ HITA, B., op. cit. Las claves del éxito del género catequístico, en MORALES, M., op. cit., p. 9.

24. La cita del Correo de Vitoria, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F., Historia del periodismo, op. cit., p. 73.

vez, comprender la intensa participación popular en conspiraciones, bullangas y pronunciamientos que tuvieron lugar en momentos posteriores.

La identidad ciudadana se habría construido en función de la experiencia política que vivieron muchos individuos que contribuyeron a la construcción del estado liberal; una experiencia de participación y ocupación de la esfera pública, de politización en el sentido de generalización de lo político, que propició la aparición de unos recursos interpretativos con los que dar sentido a dicha experiencia y con los que se elaboraron los discursos públicos que reafirmaron y reivindicaron la mencionada identidad ciudadana. Estos discursos se difundieron en periódicos, hojas volantes y, sobre todo, en los catecismos, instrumento de politización por excelencia durante este período, y cuya importancia se ha tratado de subrayar. Este momento tuvo una importancia crucial debido a la coincidencia de las prácticas ciudadanas y su reconocimiento legal, y esto marcaría poderosamente las opciones políticas de muchos individuos que se verían privados posteriormente de los derechos ciudadanos tras haber contribuido a la consolidación del estado liberal. Por otro lado, la socialización política en este contexto conculso contribuiría a gestar un concepto de lo político marcado por la ocupación del espacio público, a menudo mediante prácticas tumultuarias, que lo ligaría en gran medida a la violencia y a concepciones antipluralistas.